RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE 3 DEL EXPEDIENTE NET078597, "APROVECHAMIENTO ORDINARIO DE PASTOS 2018-2019, EN MONTES INCLUIDOS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL PARA LOS MONTES PÚBLICOS DE LOS ALCORNOCALES DE CÁDIZ", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 24.000,00 € (IVA NO INCLUIDO).

El canon mínimo de lictación (IVA no incluido) para el lote 3 del expediente es:

Nº Lote	LOTES	Canon mínimo (IVA no incluido)
3	El Cinchado y Pinar de la Brama (CA-10007-JA) T. M. Medina Sidonia	2.250,00 €

Visto el expediente del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El día 10/06/2019 se dicta Resolución del Órgano de Contratación por la que se adjudican los lotes 1, 2 y 4 del expediente. Para el Lote 3 no se recibe ninguna oferta y es declarado desierto.

SEGUNDO.- Tras esa declaración de desierto del lote 3, el día 07/08/2019, se recibe una oferta que se relaciona a continuación, dentro del plazo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, para adjudicar lotes que han sido declarados desiertos. (*Si la licitación fuera declarada desierta, ésta quedará abierta por un plazo de tres meses desde dicha declaración durante el cual podrá adjudicarse la licitación desierta a la primera proposición presentada por escrito que cumpla los requisitos establecidos en el presente Pliego.*)

PERSONA LICITADORA	LOTE OFERTADO
JOSÉ ANTONIO PÉREZ JIMÉNEZ	3

TERCERO.- La oferta recibida y admitida presenta los siguientes valores:

Lote 3, El Cinchado y Pinar de la Brama (CA-10007-JA) T. M. Medina Sidonia

Lote	Licitador	Importe oferta
3	JOSÉ ANTONIO PÉREZ JIMÉNEZ	3.000,00 €

CUARTO.- Este licitador ha acreditado el cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación, según informe del órgano gestor de la contratación de fecha 05/11/2020.

Vistos los acuerdos de la Mesa de Contratación para este expediente, los antecendentes expresados en este documento, y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

Código Seguro de verificación:t4ik4QKv9lw3oP6PxlW6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	18/11/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	t4ik4QKv9lw3oP6PxlW6EQ==	PÁGINA	1/2

t4ik4QKv9lw3oP6PxlW6EQ==

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el Lote 3 (El Cinchado y Pinar de la Brama (CA-10007-JA) T. M. Medina Sidonia), del expediente NET078597, "APROVECHAMIENTO ORDINARIO DE PASTOS 2018-2019, EN MONTES INCLUIDOS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL PARA LOS MONTES PÚBLICOS DE LOS ALCORNOCALES DE CÁDIZ" a **JOSÉ ANTONIO PÉREZ JIMÉNEZ**, por importe de **TRES MIL EUROS (3.000,00 €**).

SEGUNDO.- Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Firmado: EL DIRECTOR GERENTE

Código Seguro de verificación:t4ik4QKv9lw3oP6PxlW6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	18/11/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	t4ik4QKv9lw3oP6PxlW6EQ==	PÁGINA	2/2

t4ik4QKv9lw3oP6PxlW6EQ==